

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XVI

EPOCA III

NUMS. 46-47

JULIO-OCTUBRE

1967

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

I N D I C E

XVI ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
NUEVO PRESIDENTE DE LA A.I.S.S.	5
EL BOLETIN DE LA A.I.S.S. SE TRANSFORMA EN REVISTA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	7
SESION INAUGURAL	11
DESARROLLOS Y TENDENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1964-1966)	39
LA ENSEÑANZA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES	55
 INFORMES Y LABORES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:	
Comisión Permanente Médico Social	59
Comisión Permanente del Seguro de Desempleo	64
Comisión Permanente de Organizaciones y Métodos	73
Comisión Permanente de Actuarios y Estadísticos	79
Comisión Permanente de Asignaciones Familiares	80
Comisión Permanente del Seguro de Vejez, Invalidez y Supervivientes ..	90
Comisión Permanente del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	100
 OTRAS REUNIONES CELEBRADAS EN OCASION DE LA XVI ASAMBLEA GENERAL:	
Comisión Ad Hoc sobre Rehabilitación y Evaluación de Invalidez	109
Mesa Redonda de Seguridad Social y Servicios Sociales	114
Mesa Redonda de Relaciones Públicas y de las Publicaciones de Seguridad Social	118
Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente de la Mutualidad	120
Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de la Seguridad Social ...	124
Pequeño Grupo de Trabajo sobre Seguridad Social para la Población Rural de Asia y Oceanía	126
Reunión de Directores de Instituciones Africanas de Seguridad Social ...	127
 COMUNICACIONES A LA ASAMBLEA GENERAL REFERENTES A OTRAS ACTIVIDADES DE LA AISS	
I. Comisiones Regionales:	
Africa	129
América	139
Asia	150
II. Prevención de Riesgos Profesionales	158
III. Encuesta acerca de Seguridad Social para Trabajadores al Servicio del Estado	162
SESION DE CLAUSURA	167
XVIII Y XIX SESIONES DEL CONSEJO DE LA A.I.S.S.	171

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS ASPECTOS JURIDICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Un Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de la Seguridad Social fue reunido informalmente el 13 de mayo de 1967. La decisión de celebrar esta reunión fue resultado del interés mostrado en esta materia por muchos miembros de la A.I.S.S., en particular durante la última sesión de la Asamblea General en Washington, cuando dos informes fueron presentados sobre el procedimiento de apelación en la seguridad social.

El estudio hecho por la A.I.S.S., de los problemas legales dentro de la seguridad social tiene como fin el de otorgar información a las instituciones miembros respecto a los cambios constantes que están ocurriendo en los planes tradicionales de seguro social y cómo se desarrollan hacia una sola estructura integrada en que hay cobertura uniforme y las prestaciones están convirtiéndose en instrumentos legales para otorgar una protección completa mientras que el financiamiento se funda más y más sobre el principio de solidaridad.

De acuerdo con las decisiones tomadas en la XV Asamblea General en Washington en 1964, la Oficina de la A.I.S.S., decidió continuar el estudio de los aspectos legales de la seguridad social, refiriéndose en particular a aquellos aspectos que son de importancia inmediata para las organizaciones miembros.

Los siguientes documentos de trabajo habían sido preparados para esta reunión:

- a) Aspectos legales de la aplicación práctica de los convenios internacionales de seguridad social.
Ponente, Sr. Carlos Martí Bufill, Secretario General del Instituto Nacional del Seguro Social de España.
- b) Los Poderes Jurídicos de las Instituciones de Seguridad Social. Ponente: Sr. Rudolf A. Métall, Ex-Secretario General de la

A.I.S.S., y Sr. J. A. Tijerino Medrano, Director General del Instituto Nacional de Seguridad Social de Nicaragua.

Al presentar un documento de trabajo sobre "Aspectos Jurídicos de Aplicación Práctica de los Convenios Internacionales de la Seguridad Social", el Ponente señaló que la aplicación de estos convenios constituye actualmente un problema, particularmente en vista de las frecuentes transferencias de trabajadores y los grandes movimientos migratorios que están ocurriendo en todas partes del mundo y que el curso a seguir debe ser determinado y hacerse un esfuerzo para encontrar las soluciones a estos problemas que provienen de los aspectos legales de la seguridad social. También debería de hacerse un intento por la A.I.S.S., para alentar la enseñanza de la materia en las universidades.

En vista de la importancia de la seguridad social en el mundo actual (en algunos países esta representa una quinta parte del total de ingreso nacional) y su constante progreso, es inevitable que aumente el número de convenios sobre esta materia y otras formas de relaciones entre los diversos países del mundo. Hay varias razones para esto y dos diferentes resultados. Primero, porque la importancia de la seguridad social ha tenido que convertirse en materia de Convenios de la mayor importancia por los cuales los Estados aceptan obligaciones en cuanto a su legislación nacional; segundo, porque el índice siempre creciente de trabajadores migratorios a otros países que no sean los propios, los varios países afectados han tenido que tomar medidas en cuanto a la situación de sus ciudadanos en las áreas de migración.

Esto significa que la internacionalización de la seguridad social se está logrando en dos formas:

1. Por Convenios generales entre los países, según los cuales las partes contratantes se obligan a establecer en su legislación nacional ciertas normas mínimas referentes a la protección social de sus propios trabajadores o de trabajadores extranjeros a más o menos el mismo nivel.
2. Por acuerdos especiales entre ciertos países según los cuales se comprometen a obligaciones específicas recíprocas en cuanto a la protección de trabajadores que son ciudadanos de los otros países contratantes.

El informe concluye que la internacionalización de la seguridad social está tomando lugar en mayor grado por medio de convenios bi-

laterales y multilaterales y que está causando problemas legales y administrativos que impide que reciban las personas afectadas las prestaciones que involucra a las instituciones de seguridad social en un trabajo administrativo complicado y costoso.

En vista de los problemas administrativos y legales a que ha dado lugar la aplicación práctica de convenios bilaterales y multilaterales, se sugiere que el Grupo de Trabajo debe dar prioridad a un estudio de soluciones basadas en un conocimiento detallado de las circunstancias existentes en cada caso. Por lo tanto, se propone que debe prepararse un cuestionario detallado para recabar información básica para esta encuesta. El cuestionario debe ser distribuido a las instituciones administrativas, para hacer posible la preparación de un informe preliminar sobre la materia.

En el curso de la discusión, se sugirió que debería de formarse un organismo dentro de la A.I.S.S., para un intercambio permanente de puntos de vista de las cuestiones legales. El Consejo de la A.I.S.S., en su XIX sesión estudió esta proposición y la aprobó, dejando a la Oficina la decisión de que si el organismo propuesto debería de tomar la forma de una comisión ad hoc, o Grupo de Trabajo o una Comisión Permanente. También la Oficina decidirá sobre la orientación que debe darse a las actividades de este organismo y para designar al Presidente.

Dos documentos de trabajo relacionados con "Los Poderes Jurídicos de las Instituciones de Seguridad Social", cuando estén terminados, servirán de base para la preparación de un cuestionario concerniente a la encuesta que será hecha en el futuro por el organismo de la A.I.S.S., de aspectos jurídicos.

En la Sesión Plenaria, el 19 de mayo, el Sr. Martí Bufill, presentó a la Asamblea General su documento de trabajo "Aspectos Jurídicos de la Aplicación Práctica de los Convenios Internacionales de Seguridad Social" y describió el progreso tenido por el Grupo de Trabajo de Aspectos Jurídicos.
